



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

III LEGISLATURA

---

Año II

17 de Marzo de 1992

Núm. 26

---

## INDICE

COMUNICACIONES DEL GOBIERNO DE CANARIAS	Pág.
COMUNICACIONES	
CG-5	
SOBRE LA SITUACION DEL SECTOR AGRARIO.	177

### COMUNICACIONES DEL GOBIERNO DE CANARIAS

#### COMUNICACIONES

CG-5

SOBRE LA SITUACION DEL SECTOR AGRARIO.

### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de marzo de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 4.- COMUNICACIONES DEL GOBIERNO:

Comunicación del Gobierno de Canarias sobre la situación del sector agrario.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 166, del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Comunicación de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de marzo de 1992.-  
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

Excmo. Sr.:

De conformidad con lo previsto en el art. 166 del Reglamento del Parlamento, cúpleme remitir comunicación aprobada por el Gobierno de Canarias en su reunión extraordinaria celebrada el día 11 de marzo de 1992, relativa a informe del Consejero de Agricultura y Pesca sobre la situación del sector agrario, a efectos de su examen y debate por el Pleno de la Cámara.

Dado el carácter prioritario del objeto de la comunicación, se interesa, según dispone el art. 65.3 del Reglamento de la Cámara, su inclusión en el Orden del Día de la sesión plenaria a celebrar el próximo día 18 de marzo.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de marzo de 1992.- EL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO, Fdo.: Manuel Hermoso Rojas.

MANUEL HERMOSO ROJAS, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE CANARIAS,

CERTIFICO: que el Gobierno de Canarias, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de marzo de 1992, adoptó el siguiente acuerdo:

Unico.- Informe del Consejero de Agricultura y Pesca sobre la situación del sector agrario y Acuerdos que procedan (Consejería de Agricultura y Pesca).

El Consejero de Agricultura y Pesca presentó al Gobierno sendos informes sobre la difícil situación por la que atraviesan en el Archipiélago los sectores del plátano y tomate.

El Gobierno de Canarias, consciente de la importancia y trascendencia que comportan las actividades de plátano y tomate de las islas, insustituibles desde una óptica económica y social, asume con toda energía la defensa de ambos sectores y exige a la Administración del Estado y a las Instituciones de las Comunidades Europeas una solución favorable de sus problemas, de acuerdo con las previsiones del Reglamento 1911/91 y de la Decisión POSEICAN. Asimismo el Gobierno de Canarias está dispuesto a ejercer, con la máxima firmeza, todas las acciones necesarias a tal fin y exige el cumplimiento de lo principios que inspiraron la incorporación de la agricultura canaria a la Política Agraria Común.

Igualmente el Gobierno de Canarias insta al Gobierno de la Nación a ejercitar todas las acciones conducentes a obtener las suficientes garantías de una solución viable para el futuro de los cultivos de plátanos y tomates de Canarias, ejercitando si fuera necesario el derecho de veto en caso de acuerdos contrarios a las peticiones canarias. En otro caso se pondría en cuestión la Declaración sobre las Regiones Ultraperiféricas, aneja al Tratado de la Unión Europea, con la que en la cumbre comunitaria de Maastricht, los doce Estados miembros reconocieron unánimemente la necesidad de que "se adopten disposiciones específicas en su favor mientras exista y en la medida en que exista una necesidad objetiva de adoptar tales disposiciones con vistas a un desarrollo económico y social de estas regiones" que tengan en cuenta su "dependencia económica respecto de algunos productos".

Asimismo el Gobierno de Canarias solicita al Gobierno de la Nación mantenerle puntualmente informado sobre el desarrollo de las negociaciones en los distintos foros, con la petición expresa de que, en el caso del plátano y siendo Canarias la única Comunidad Autónoma que produce dicho cultivo, en las negociaciones, grupos de trabajo y reuniones que en el futuro se tengan sobre dicho tema se incluya un representante del Gobierno de Canarias en la delegación española.

Además y para garantizar el futuro de las citadas producciones, el Gobierno, previa deliberación adoptó los acuerdos siguientes:

UNO.

A.- En relación al plátano:

1º.- Mantener la más firme oposición a la inclusión del plátano en el sistema de tarificación generalizada propuesto por el GATT, ya que dicho sistema constituye una solución técnicamente insuficiente e inaceptable, que podría provocar la desaparición de la producción canaria de plátanos y es incompatible con el reconoci-

miento de la necesidad de un trato diferenciado, como ha sido admitido por la Comisión de las Comunidades Europeas.

2º.- Exigir del Gobierno de la Nación la firme defensa ante las Comunidades Europeas de una solución comunitaria para el mercado europeo del plátano mediante unas normas comunes que contemplen los mecanismos de protección arancelaria, contingentación, régimen de precios, sistema de control y régimen de sanciones, que en su conjunto, debidamente estructurados, permitan la comercialización de las producciones canarias a precios rentables para los productores.

3º.- Exigir el cumplimiento de lo establecido en el artículo 10.3 del Reglamento (CEE) 1911/91 del Consejo, que mantiene la reserva nacional del plátano hasta el año 1996.

4º.- Solicitar la aprobación y la correspondiente cobertura financiera, con la colaboración del sector, para un programa de reestructuración de las fases de producción, comercialización y distribución tales que permitan alcanzar mayor productividad y mejorar la calidad y la competitividad del plátano.

5º.- Exigir al Gobierno de la Nación una rápida solución que permita mejorar la calidad del transporte marítimo del plátano y abaratar los costes.

**B.- En relación al tomate:**

1º.- Solicitar el incremento del arancel que propone la Comunidad Europea frente a las importaciones de

países terceros en el GATT hasta un nivel suficiente que permita defender las producciones canarias.

2º.- Exigir que la aplicación del arancel que se apruebe sea igual a lo largo de todo el año, sin que dé lugar a discriminación de unos países de la Comunidad respecto a otros.

3º.- Solicitar, debido a la competencia y los incrementos productivos que puedan originarse desde países mediterráneos de Africa, la aplicación, como países terceros, de los mecanismos arancelarios y las restricciones cuantitativas, de tal forma que hagan posible la comercialización de las producciones canarias en condiciones de rentabilidad.

4º.- Aprobar, por las repercusiones que han producido los bajos precios de la presente campaña, dando lugar a importantes pérdidas económicas a las empresas tomateras y poniendo en riesgo su supervivencia, un Plan de Ayudas adaptado a la situación específica de cada una de ellas.

DOS.- Aprobar como comunicación el acuerdo que se recoge en el punto uno anterior y proceder a su remisión al Parlamento de Canarias para su examen y debate ante el Pleno, de conformidad con los artículos 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a once de marzo de mil novecientos noventa y dos.

(Registro de Entrada nº 483, de 12 de marzo de 1.992).

